

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY
JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE CUENCA**

Se le hace saber que en el Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, de la Dra. Iliana Vallejo Cabrera Jueza legalmente designada, ha correspondido la demanda y providencia en ella recaída que en extracto dicen:
Juicio 601-2013

ACCION: ESPECIAL
MATERIA: ALIMENTOS-PATERNIDAD
ACTORA: SILVANA PATRICIA PALACIOS MALDONADO
DEMANDADO: FRANCISCO JOSE GONGORA SAENZ
CUANTIA: \$ 10.680

PROVIDENCIA:
601-13

Cuenca, 9 de Septiembre del 2013.- Las 09h22

En cuenta la diligencia cumplida. La demanda de pago de alimentos y paternidad que presenta la señora Silvana Patricia Palacios Maldonado en calidad de madre y representante legal del niño Miguel Andrés Palacios Maldonado conforme justifica con la documentación adjunta en contra del señor Francisco José Gongora Saenz, por reunir con los requisitos de ley, por clara y completa, se acepta a trámite especial, cítese al demandado mediante publicaciones por la prensa conforme ordena el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se entregará el extracto respectivo, luego de lo cual se convocará a la audiencia única correspondiente, de no comparecer el demandado se seguirá en su rebeldía. Se fija como pensión mensual alimenticia provisional que debe pagar el señor Francisco José Gongora Saenz para el niño Miguel Andrés Palacios Maldonado en la suma de noventa y un dólares (\$91.00) más los beneficios de ley y dentro de los cinco primeros días de cada mes a partir del mes de agosto del 2013, presentación de la demanda, dineros que serán depositados en la cuenta del Banco de Guayaquil que se abrirá a nombre de la actora quien es portadora de la C.C. 0102605516 se hará saber a pagaduría para este fin. En cuenta la prueba anunciada, el demandado y los testigos nominados comparecerán con sus documentos de identidad en forma personal a rendir confesión judicial y declaraciones respectivamente en forma oportuna. Oficiese al Servicio de Rentas Internas, a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, a la Agencia nacional de Tránsito. No se puede oficiar al señor Jefe de Migración por cuanto es indispensable el número de cédula de identidad o pasaporte del demandado, por lo tanto, la actora procure su presentación. La actora, el demandado y el niño para quien se reclama alimentos se practicarán la prueba de ADN para lo cual se nombra perito al Lic. Andrés Carabayo quien tomará posesión de su cargo en cualquier día y hora hábil del despacho, la toma de muestras se efectuará en presencia del Dr. Freddy Izquierdo, delegado del Juzgado en los laboratorios ubicados en la calle Belisario Andrade y Miguel Moreno, sector del mercado 27 de febrero el día 27 de Septiembre a las 10h00 hágase saber de esta orden al perito y al señor delegado. En cuenta así mismo, la cuantía, casilla judicial correo electrónico y autorización que confiere a su abogada defensora. Siga actuando la Secretaria Temporal. Notifíquese.-

Cuenca, 09 de septiembre de 2013

**Ab. Esperanza Campoverde Andrade
SECRETARIA TEMPORAL**

CA-7707-Sep17-18-19



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

23

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO
TRANSSANAGUSTIN C.A..**

La compañía **TRANSPORTE MIXTO TRANSSANAGUSTIN C.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo Encargado del Cantón CUENCA**, el **02/09/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.13 0824 13 SEP 2013

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón CUENCA, provincia de AZUAY
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 864,00 Número de Acciones 24 valor US \$ 36,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL TIPO MIXTO A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA DESDE UN LUGAR A OTRO, DENTRO DEL ÁMBITO DEL DOMICILIO AUTORIZADO PARA SU OPERACIÓN Y EXCEPCIONALMENTE FUERA DE ESTE ÁMBITO CUANDO LOS COMPETENTES ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LO AUTORIZEN..."

Cuenca, 13 SEP 2013

**Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
SUBROGANTE**

TP-238-Sep19